

El R. P. lo que le parecio Comben
 ente en Comuñia de S. S. S. S. S.
 proximo pasado. Conforme ala Real
 deliberacion que della se dio toman
 a Coscepuon de la merced del Titulo
 de Castilla que se proponia, y tendria
 presente N. R. P. al referido San-
 tovario para darle alguna penson Ecc.
 de acoerdo deopedir. Esta nuestra Carta,

Por la qual Teniendo Consideracion a
 los meritos y merecimientos por la villa
 de Caravaca, y a las honrras de la Cruz
 con que se halla oy Reducida la San-
 tissima Cruz, Concedemos licencia
 y facultad perpetua ala propia villa
 para que sin Encomenda Enpena de lo.